



Seguro Social

Cuando un
representante de
beneficiario administra
su dinero

www.segurosocial.gov

Cuando un representante de beneficiario administra su dinero

Este folleto le ayudará a entender por qué el Seguro Social ha elegido un representante de beneficiario para ayudar a administrar su dinero y cómo eso puede afectarle.

Aunque puedan existir otras razones para decidir que usted necesita un representante o tutor, usualmente es porque tenemos información que indica que usted necesita ayuda administrando su dinero.

Tratamos siempre de elegir a alguien que lo conozca y quiera ayudarle. Nuestro interés primordial es que su representante sea alguien que lo visite regularmente y tenga conocimiento sobre cuales son sus necesidades.

Si usted desea que alguna persona en específico sea su representante o tutor, dígaselo a un representante del Seguro Social y consideraremos su petición. Las agencias de servicio social, asilos de ancianos u otras organizaciones también pueden servir como representantes de beneficiario.

Si usted no está de acuerdo que necesita un representante, o si desea que su representante sea alguien diferente, escriba una carta al Seguro Social dentro de los próximos 60 días para apelar la decisión.

Si después de leer este folleto todavía tiene preguntas, vaya a nuestro sitio de Internet, www.socialsecurity.gov/payee, o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**.

Lo que el representante de beneficiario hace por usted

El representante de beneficiario recibe los beneficios mensuales de usted y debe usar el dinero para pagar sus gastos o necesidades actuales, incluyendo:

- Vivienda y servicios públicos tales como electricidad, gas, etc.;
- Comida;
- Gastos médicos y dentales;
- Productos de higiene personal;
- Ropa; y
- Gastos de rehabilitación (si está usted incapacitado).

Después que se paguen estos gastos, su representante puede usar el resto del dinero para pagar alguna cuenta que esté atrasada, proporcionarle dinero para gastar, brindar ayuda económica a sus dependientes o proveer algún tipo de entretenimiento para usted. De haber dinero restante su representante deberá ahorrar su dinero.

El representante de beneficiario deberá mantener un registro preciso de su dinero y como éste se utiliza. También debe presentar esta información con regularidad al Seguro Social y compartirla con usted.

Si usted reside en una institución, tal como un asilo de ancianos u hospital, su representante debe pagar los costos de su cuidado y proveerle dinero para sus gastos personales.

Asegúrese de informarle a su representante lo siguiente:

- Si consigue un trabajo o deja de trabajar;
- Se muda;
- Se casa;
- Se va de viaje fuera de los Estados Unidos;
- Si lo encarcelan o llevan preso;
- Si lo hospitalizan; y
- Si ya no está incapacitado y sus beneficios se basan en una incapacidad.

Si recibe beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario, usted también debe informar a su representante si:

- Recibe dinero de alguna otra fuente;
- Solicita ayuda del departamento de bienestar público u otra agencia del gobierno; y
- Ahorra algún dinero.

Si usted o su representante no informan al Seguro Social de las acciones arriba mencionadas, es posible que le paguen más dinero de lo que le corresponda. Si este fuera el caso, usted tendrá que devolver el dinero que no le corresponde y sus pagos por beneficios podrían suspenderse. Si determinamos que usted o su representante ocultaron información intencionalmente para continuar recibiendo pagos, usted o su representante podrían ser procesados criminalmente.

Que hacer si usted piensa que el dinero para gastar que su representante le proporciona no es suficiente

Usted y su representante deben hablar de la cantidad que usted recibe del Seguro Social y cómo esta cantidad está siendo utilizada para sufragar sus gastos. Luego hable con su representante sobre cómo usted desea que se utilice su dinero.

Cómo se debe gastar una cantidad grande de beneficios acumulados

Cuando ocurre un atraso en la aprobación de sus beneficios, éstos pueden ser pagados en una cantidad grande. Si esto ocurre, su representante tiene que utilizar el dinero para sufragar sus necesidades inmediatas. El resto del dinero puede ser utilizado para pagar servicios médicos, su educación, mejoras en su hogar o para sus deudas. Si sus beneficios retroactivos son por más de un año, entonces los mismos serán enviados en varios pagos de cantidades más pequeñas.

Si usted recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, sus siglas en inglés), usted no puede poseer más de \$2,000 en efectivo y propiedades (excluyendo su casa y automóvil). Por esta razón su pago retroactivo debe

utilizarse en un período de nueve meses y de esta manera mantener el total de sus recursos por debajo de \$2,000. Si sus recursos sobrepasan los \$2,000, sus pagos por beneficios podrían suspenderse.

Además, si usted es un niño incapacitado menor de 18 años de edad, y con derecho a recibir un pago retroactivo de Seguridad de Ingreso Suplementario por una cantidad grande, se requiere que usted abra una cuenta separada en una institución financiera. Los pagos retroactivos deben depositarse directamente a una cuenta dedicada y el dinero solo debe utilizarse para gastos relacionados con la incapacidad suya.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor, visite nuestro sitio web en ***www.segurosocial.gov/espanol*** o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si tiene problemas auditivos marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Con mucho gusto contestaremos las preguntas específicas que usted tenga. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se

comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10900
(When A Representative Payee Manages
Your Money)
ICN 482017

Unit of Issue - HD (one hundred)
September 2004 (Recycle prior editions)

 Impreso en papel reciclado